

DECRETO N° 16-IML/2018

Lujan, 13 de Marzo de 2018.-

Visto:

El expediente N° 01- MDL, 2018.-

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones tramitan el informe efectuado por el Secretario de Gobierno Municipal, a cargo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, quien manifiesta la imperante necesidad de solucionar en forma urgente la PROBLEMÁTICA del Alumbrado Público de la Municipalidad de Lujan.-

Que el precio estimado de la obra es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000), que en consecuencia corresponde efectuar una LICITACION PUBLICA, en los términos del art. 13 del ANEXO I, de la Ordenanza N°5-MDL-2018.-

Que se adjuntan los PLIEGOS GENERAL DE CONDICIONES Y PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES, los que corresponde aprobar.-

Que por Secretaria de Hacienda se ha efectuado la previsión presupuestaria correspondiente.-

Que en consecuencia corresponde, aprobar los pliegos presentados y llamar a Licitación Pública para la realización del ALUMBRADO PUBLICO en la Municipalidad de Lujan.-

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUJAN SAN LUIS EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LA CONTITUCION Y LA LEY ME CONFIEREN**

DECRETA:

Artículo 1°: Encuadrar el presente acto Administrativo en el art. 13, Anexo I, de la Ordenanza N°5-MDL-2018.-

Artículo 2°: Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO UNICO DE CONDICIONES GENERAL Y PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULAR, adjunto a la presente.-

Artículo 3º: Llamar a LICITACION PUBLICA N° 1-MDL-2018, para la Adquisición de 240 luminarias LED de 50 WATT, DE BRAZO PIVOTANTE Y SU COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, dentro del ejido de la Municipalidad de Lujan.-

Artículo 4º: Efectúese la correspondiente imputación presupuestaria.-

Artículo 5º: Establézcase la gratuidad de los pliegos.-

Artículo 6 º: Conformar la comisión evaluadora del acto licitatoria con el Secretario de Gobierno y el Secretario de Hacienda de la Municipalidad

Artículo 7º: Efectuar la Publicación de EDICTOS en la forma ordenada en el último párrafo del art. 13, Anexo I, de la Ordenanza N°5-MDL-2018.-

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-